



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 20 de junio de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Auto no tiene por notificado - requiere
Rad. No. 11001-40-03-022-2022-00539-00**

1. No se tiene en cuenta la notificación del demandado señor William Enrique Guerra Martínez, ya que de los archivos allegados por la parte activa para acreditar la diligencia de notificación no se evidencia la fecha en que se realizó, lo cual impide la contabilización de los términos con los que cuenta la parte pasiva para comparecer al proceso¹.

2. Requerir a la parte demandante para que notifique en debida forma, al demandado señor William Enrique Guerra Martínez, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 291 y 292 del C.G.P. o el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 99 del 21 de junio de 2023

¹ 016SoporteNotificación

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b130fe16e3cf860234ae47a4aa5f2f4d65cb7545a1700ead79e64608644b396**

Documento generado en 20/06/2023 01:40:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>